

LIBRO IVA DIGITAL. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Por medio de la RG (AFIP) 4796 se reprogramó el cronograma de implementación del Libro IVA Digital. Recordamos que se eliminaron las incorporaciones previstas para el mes devengado agosto 2020, cuyas registraciones electrónicas debían realizarse en el presente mes de setiembre y las nuevas fechas de fechas de incorporación son las siguientes:

- Responsables inscriptos en el IVA cuyas operaciones declaradas en el mismo durante el año calendario 2018 hayan sido:

* por un importe superior a \$ 2.000.000 e inferior a \$ 5.000.000: desde setiembre de 2020;

* por un importe superior a \$ 5.000.000 e inferior a \$ 10.000.000: desde octubre de 2020;

* por un importe superior a \$ 10.000.000: desde noviembre de 2020;

- Para el resto de los responsables inscriptos: desde diciembre de 2020;

- Responsables exentos: a partir de enero de 2021.